

INFORME

Asunto: Informe de situación de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) en la C.A. de Extremadura, año 2020.

DE: Subdirección de Epidemiología.

A: Dirección General de Salud Pública del SES.

Fecha: 2 de Julio de 2021.

INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA.-

El registro oficial de interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) realizadas en Extremadura, recoge datos de toda IVE efectuada dentro de los supuestos regulados según la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Dicho registro está adscrito a la Subdirección de Epidemiología perteneciente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud

Los centros autorizados para la realización de IVE en cada Comunidad Autónoma comunican al registro autonómico los datos de toda IVE realizada en el ámbito de la Comunidad, independientemente del lugar de residencia de la mujer, mediante un cuestionario anónimo, aprobado por el pleno del CISNS. Cada registro autonómico envía sus datos al registro nacional. Por tanto, en el registro de Extremadura pueden figurar mujeres pertenecientes a otras CCAA e incluso a otros países. Por el contrario, dicho registro autonómico no incluye datos de las IVE que se puedan haber realizado a mujeres residentes en Extremadura, en centros situados fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, actualmente están disponibles a través del registro nacional, los datos de las mujeres residentes en Extremadura a las que se les ha practicado una IVE en cualquier centro autorizado del país, ubicado en otra CCAA.

Se realiza estudio observacional, descriptivo, retrospectivo.

RESULTADOS.-

A continuación, se detallan los resultados en dos bloques:

-Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas en Extremadura, independientemente del lugar de residencia de la mujer.

-Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas fuera de Extremadura, a mujeres residentes en Extremadura.

- **IVE realizadas en Extremadura independientemente del lugar de residencia:**

En Extremadura se realizaron 1347 IVE en el año 2020, independientemente de la causa que las originó, el tipo de financiación de las mismas o el lugar de residencia de la mujer.

En la tabla 1 se muestra la distribución por nacionalidades. En la tabla 2 se muestra la distribución por CCAA de las IVE realizadas a mujeres de nacionalidad española.

tabla 1

PAÍS RESIDENCIA	IVE	Porc.
España	1026	76,17%
Portugal	320	23,76%
Francia	1	0,07%
TOTAL	1347	100,00%

tabla 2

C.A. Residencia	IVE	Porc.
Extremadura	1022	99,61%
Baleares	1	0,10%
Castilla la Mancha	2	0,19%
Madrid	1	0,10%
TOTAL	1026	100,00%

- **IVE realizadas fuera de la Comunidad Autónoma, a mujeres residentes en Extremadura.**

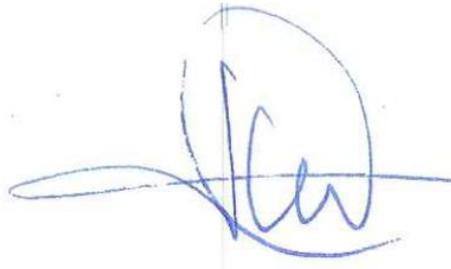
Durante el año 2020 se practicaron 122 IVE fuera de Extremadura (23 residentes en la provincia de Badajoz y 99 residentes en la provincia de Cáceres). Hay que señalar que por razones de cercanía geográfica, las residentes en áreas de salud de Coria, Navalmoral y Plasencia, pueden acudir a Salamanca. Por otra parte IVE de determinadas características también se realizan fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, **en el año 2020 se practicaron 1144 IVE a mujeres residentes en Extremadura**, 1022 en nuestra Comunidad Autónoma y 122 fuera de la misma.

En la realización del presente informe han colaborado las siguientes profesionales de la Subdirección de Epidemiología:

- María del Carmen García Rodríguez (farmacéutica de Salud Pública).
- Teresa Nieto Moreno (enfermera de Salud Pública).

Subdirector Epidemiología



Fdo: Juan Antonio Linares Dópido